

# EL DERECHO DE DEFENSA.



*Jus naturale* en latin tanto quiere decir en romance como derecho natural que han en sí los homes naturalmente, .... et consiente este derecho que cada uno se pueda amparar contra aquellos que deshonra o fuerza le quisiesen facer. Et aun mas, que toda cosa que faga por amparamiento de fuerza que quieran facer contra su persona, que se entienda que lo face con derecho.

LEI 2.<sup>a</sup> TÍTULO 1.<sup>o</sup> PARTIDA 1.<sup>a</sup>



1879

MD 83 Pza 12

6/2

BOGOTA

IMPRESA DE GAITAN

*Señor*

Con el derecho que en casos de necesidad tiene todo hombre para implorar el auxilio de sus semejantes, solicito hoy el apoyo de vuestras simpatías en favor de un individuo que se halla preso en la cárcel de Vélez, por haber defendido su vida de un ataque nocturno, contra agresores tolerados por la autoridad pública, uno de los cuales ha sido recompensado con el puesto de Maestro de escuela, probablemente para que dé lecciones prácticas de moral a los niños i sirva de modelo a los ciudadanos.

Para conceder el apoyo que de vos solicito, basta que reflexioneis que la causa del prisionero de hoy puede mañana ser la vuestra; porque ningun hombre está exento de ser injustamente agredido, i todos tenemos derecho de ampararnos contra actos de violencia. Si la autoridad pública ha de aparecer detras de cada agresor para rematar la obra de éste, cuando el agredido tenga ánimo para repeler las vías de hecho contra su persona, ¿qué garantías tiene la vida en este pais?

Soi vuestro atento servidor,

FELIPE ZAPATA.

\* \* Las siguientes cartas esplican los motivos que me obligan a implorar la proteccion del público en este asunto.

Vélez, 30 de octubre de 1879.

Señor Jeneral Solon Wilches &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup>—Socorro.

Mi estimado amigo—El doctor Cadena pondrá en manos de usted un memorial referente al sumario de mi sobrino Demetrio, memorial que he procurado redactar con conciencia i lealtad ajustándome a las pruebas adjuntas. Espero que ellas convencerán a usted de que la causa de Demetrio es justa, i de que por la otra parte se han cometido delitos de que resulta responsable la autoridad pública.

Ahora me permitirá usted que le hable amigablemente i con entera franqueza sobre este asunto. Aquí me he persuadido de que a la causa de Demetrio se le ha querido dar el carácter de cuestion de partido, como si él hubiera venido a librar combate a nombre de los radicales contra los independientes. Examine usted imparcialmente lo ocurrido, i se convencerá usted de que en ello nada tiene que ver la política, i de que vista la causa, lo que ménos le conviene a usted i a su partido es que la cuestion tome ese carácter. Todas las cosas que se hacen en este mundo deben tener algun objeto, i no hai una tontería mayor que promover ajitaciones e incurrir en responsabilidades cuando de ello no resulta algun bien tangible. Demetrio es una persona sin significacion política, que no vale la pena de que se le trate de una manera distinta de como se trataría a cualquier otro individuo del pueblo que cae bajo la accion de la justicia. En cuanto a mí, usted sabe que desde hace cinco años no he tomado participacion directa ni indirecta en las cuestiones del pais, i que hoy estoi retirado a un campo i separado de la política. Usted por tanto debe suponer que estoi interesado en que toda cuestion que se relacione con mi familia se resuelva por el curso regular de las cosas sin llevarla al debate público.

Yo ni quiero suministrar armas contra su Gobierno ni mucho ménos entrar como contendor en la lid. El memorial que dirijo a usted denuncia hechos que si se hiciesen públicos obligarian a usted a sostener a sus agentes aceptando la responsabilidad de lo que han hecho, cosa que no puedo suponer, o a romper con ellos, en lo cual no tengo interes. Entre estos dos términos veo una solucion fácil.

Yo retiro todo denunciacion i toda queja contra empleados i contra particulares, con tal que Demetrio obtenga el beneficio de un juicio imparcial i lealmente conducido en este círculo o en el que usted disponga. Esto lo puede usted obtener sin dificultad alguna si, despues de persuadirse

de la gravedad de los hechos que denunció, i de la evidencia de las pruebas, hace usted comprender privadamente al Jefe departamental lo peligroso de la posición en que él i sus amigos se han colocado, i el predicamento en que usted se encuentra de hacer recaer sobre ellos el peso de la ley, si el sumario no se pasa inmediatamente al Juez i si no se dan plenas garantías al sumariado, tanto en lo que se refiere a la seguridad i trato de su persona, cuanto a los medios de defensa legal.

Usted verá claramente, despues de leer mi memorial i las pruebas en que lo fundo, que es insostenible la conducta de algunos de los agentes de usted en este Departamento, i que no permitiéndole a usted su conciencia, ni el interes de su propia reputacion, ponerse al lado de ellos, tiene que obrar contra ellos, cosa que le deseo evitar.

En el caso de que usted crea aceptable lo que le propongo, puede devolverle mi memorial documentado al doctor Cadena, i tomar sus medidas para que la justicia tome lealmente i sin demora su curso regular.

Esperando que usted encuentre leal i conforme con nuestras relaciones el paso que doi, me repito su afectísimo amigo,

FELIPE ZAPATA.

---

Bogotá, noviembre 14 de 1879.

Señor Jeneral Solon Wilches, &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup>—Socorro.

Mui estimado amigo—Acabo de recibir una carta del doctor Narciso Cadena, fecha 7 del presente, en la cual me dice que usted le habia manifestado “que en el asunto de mi sobrino Demetrio el procedimiento de usted hubiera sido el de dar curso a mi memorial i a los documentos, pero que yo no lo autorizaba para eso; i que usted dejaba en su poder los papeles aguardando que yo le contestara la carta que usted me dirijiria por el próximo correo, con el fin de saber si yo lo autorizaba para dar curso oficial a aquellos documentos.”

Aunque no me ha llegado la carta de usted, me apresuro a decirle que no tengo inconveniente en que el memorial siga su curso legal. Por mi parte hubiera preferido que el sumario entrase en el carril de las leyes sin dar lugar a procedimientos contra otras personas, procedimientos siempre desagradables para quien no encuentra satisfaccion en el mal ajeno; i así no vacilé en hacer a usted la indicacion contenida en mi carta anterior, porque hablaba en nombre de mi sobrino, i cada uno tiene derecho de renunciar a la reparacion de sus propios agravios. Usted no ha aceptado esa indicacion, porque ha visto la cuestion, no desde el punto de vista del sentimiento personal, sino desde el elevado puesto de Presidente

de ese Estado. Usted ha considerado, sin duda, que los hechos denunciados son de tanta gravedad que el remedio debía buscarlo en la acción vigorosa de las leyes, i no puedo ménos de reconocer que esta resolución de usted le es altamente honrosa.

Desde el momento en que los documentos que he presentado a usted tengan su curso legal, el asunto entra de lleno en el dominio público, i por lo tanto me corresponde sostener por la prensa la exactitud de los hechos que he afirmado. Con este fin desde la semana próxima emprenderé la redacción de un periódico, en el cual además procuraré sostener los intereses del país, tales como yo los comprendo. Los ánimos están ajitados i las opiniones revueltas, i en mi sentir es indispensable no esquivar esfuerzos para que tantas ideas i aspiraciones en conflicto busquen sus naturales cauces, salvándonos de nuevos desórdenes. Ya ustedes han dado un paso seguro en ese camino con las resoluciones adoptadas por la Asamblea en lo referente a la cuestión religiosa, resoluciones que tienen mi cordial aprobación. Lo que aquí llamamos cuestión religiosa es una arma de guerra que se emplea cuando se trata de mantener unido el partido liberal; pero que en todo otro caso solo sirve para producir una ajitación estéril i mantener la sociedad en constante alarma.

Soi siempre su afectísimo servidor i amigo,

FELIPE ZAPATA.